

orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.)

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

2618 Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela 1, del polígono 15.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en su sesión del día cuatro de febrero de 2005, se aprobó a propuesta del Consejero de la Presidencia, la declaración de urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras denominadas, «Colector de evacuación de aguas pluviales de la zona norte de Archena». En consecuencia procede dar cumplimiento al artículo 52 de la LEF y concordantes del RLEF, procediendo a levantar las correspondientes actas previas a la ocupación.

Cumpliendo lo previsto en el artículo 52 - 2.ª, de la LEF, este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos, que constan en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, que se detalla en el Anexo n.º 1 de esta Resolución y que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en dos diarios de la capital de la Región y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio del emplazamiento personal a cada uno de los interesados mediante cédula, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Día 22 de marzo a las 10:00 horas, en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento.

Una vez en la Alcaldía, los comparecientes se trasladarán a la finca que se trata de ocupar, a dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se van a expropiar, por sí o representados, provistos de DNI, títulos de propiedad o de derechos que ostentan, y último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias en el Ministerio Fiscal.

Conforme al artículo 56 - 2, del RLEF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Archena, 24 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Anexo n.º 1

Titulares:

Herederos de D.ª Carmen García Marcos, (D. Miguel, D. Pedro y D.ª Benedicta, María de la Cruz Banegas García), y D. Miguel Banegas Guillén.

Domicilio:

D. Miguel Banegas Guillén. Plaza de la Constitución, 1. Archena.

D. Miguel Banegas García. C/ Santa Lucía, 8, 4.º Ático. Archena.

D. Pedro Banegas García. C/ Maestro Pepe, 16. Archena.

D.ª Benedicta M.ª de la Cruz Banegas García. C/ Paraguay, 18, 2.º Archena.

Descripción de la finca:

Parcela catastral n.º 1, del Polígono 15, de 0,5479 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 299, Libro 37, Folios 190, 192, 194, 196. Fincas 4.965, 4966, 4.967 y 4.968.

Superficie a expropiar:

183,69 m²

Blanca

2644 Aprobación padrones.

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, saneamiento, canon de mantenimiento de contadores, cuota conservación de acometidas, cuota depuradora, cuota servicio, cuota consumo e IVA, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en período voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 16 de febrero de 2005.—El Alcalde.

—

Cartagena

2578 Autorización uso excepcional para instalación de vertedero de residuos, en cantera Los Blancos-El Estrecho-Cartagena.

Mediante Decreto de fecha 1 de diciembre de 2004, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Autorización uso excepcional para instalación de vertedero de residuos, en cantera Los Blancos-El Estrecho-Cartagena, a nombre de Inmobiliaria Altnia, S.L., expediente MA 2003-1282.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cehegín

2602 solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín. Autorización Previa / SNU - 177/04.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización Previa / SNU - 177/04.

Construcción: Ampliación y rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: Cañada del Calvo (Finca 15523).

Promotor: Juana de Paco Guirao.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, (R.A. 607 de 03-07-2003), el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

—

Fuente Álamo de Murcia

2653 Nombramiento de funcionaria de empleo eventual.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2005, ha sido nombrada funcionaria de empleo eventual, con dedicación exclusiva, características y retribuciones previstas en la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doña Isabel Martínez Méndez, con D.N.I. 45.092.335 - F, adscrita a Alcaldía con efectos del día 31 de enero de 2005.

Fuente Alamo de Murcia, 8 de febrero de 2005.—La Alcaldesa, M.^a Antonia Conesa Legaz.

—

Fuente Álamo de Murcia

2655 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de enero de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuente Álamo, 27 de enero de 2005.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.